



Riohacha, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL SEGUIDO POR YOMARIS ESCOBAR VALDEBLANQUEZ
CONTRA ALLIANZ SEGUROS S.A., BREINER JESUS REDONDO PIMIENTA Y
ROGER REDONDO REDONDO RAD: 44-001-31-03-001-2021-00043-00

1.- Téngase por contestada la demanda por los demandados ALLIANZ SEGUROS S.A., BREINER JESUS REDONDO PIMIENTA Y ROGER REDONDO REDONDO.

2.- Tal como lo dispone el artículo 75 y 77 del Código General del Proceso, reconózcase como apoderada de ALLIANZ SEGUROS S.A a la doctora EVELIS MONTE GARCIA identificada con cédula de ciudadanía N° 32.712.224 y tarjeta profesional N° 66.914 del C.S. de la J.

3.- Tal como lo dispone el artículo 75 y 77 del Código General del Proceso, reconózcase como apoderado de los señores BREINER JESUS REDONDO PIMIENTA y ROGER REDONDO REDONDO al doctor CARLOS MARIO CATAÑO identificado con cédula de ciudadanía N° 71.786.439 y tarjeta profesional N° 108.844 del C.S. de la J.

4.- Como quiera que se observa que los apoderados judiciales de los demandados, en la contestación de demanda propusieron excepciones de mérito, manténganse los escritos en secretaría a disposición de la parte demandante por el término de cinco (05) días, de conformidad con el artículo 370 - 110 del Código General del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bf59a798413d9b01891e29fb9cbec9182253c0b19194f8389fa95b5cd730e7b

Documento generado en 26/07/2021 05:02:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>